

Sesión Ordinaria 2021 del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ)

En Guadalajara, Jalisco, a las 11:10 horas del 24 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 57 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 24 y 25 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria 2021 del Grupo Interdisciplinario de esta Comisión, teniendo como sede el auditorio Marisela Escobedo Ortiz, en el edifico central ubicado en calle Pedro Moreno número 1616, colonia Americana. La licenciada María Guadalupe Real Ramírez, Titular de la Unidad de Archivo y secretaria técnica del Grupo Interdisciplinario, dio la bienvenida a las personas presentes, y procedió a dar inicio a la sesión.

Propuesta del orden del día

No.	Temas
I	Lista de asistencia y declaración del quorum.
II	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
III	Presentación, revisión y en su caso aprobación de las fichas técnicas de valoración documental de las series correspondientes a la sección 2S. Defensa y protección de los derechos humanos del Cuadro General de Clasificación Archivística de esta CEDHJ.
IV	Acuerdos y conclusiones. Cierre de la sesión.

I. Lista de asistencia y declaración del quorum.

La licenciada María Guadalupe Real Ramírez, secretaria técnica del Grupo Interdisciplinario, hizo constar la presencia de la doctora Rosalinda Mariscal Flores, Primera Visitadora General; la maestra Nayeli Sofía Gómez Rodríguez, Directora Administrativa; el maestro Jesús Pedro Brizuela Villegas, Titular del Órgano Interno de Control y el maestro Honorio Gozzer Bañuelos, secretario "A"; el licenciado Sergio Barba Vargas, Director de Asuntos Jurídicos; la doctora Stephany Elizabeth Montero López, Directora de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional; el maestro Néstor Aarón Orellana Téllez,



Secretario Técnico del Consejo Ciudadano; el maestro Carlos Moisés Espinoza Ramos, responsable de la Unidad de Transparencia y la maestra Derly Mariana Chávez Álvarez, responsable del Archivo de Concentración. Con lo anterior, la secretaria técnica declaró la existencia legal del quorum.

II. Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.

La secretaria técnica puso a consideración la propuesta del orden del día correspondiente a la presente sesión ordinaria 2021, misma que se aprobó por unanimidad.

III. Presentación, revisión y en su caso aprobación de las fichas técnicas de valoración documental de las series correspondientes a la sección 2S. Defensa y protección de los derechos humanos del Cuadro General de Clasificación Archivística de esta CEDHJ.

La licenciada Guadalupe Real, secretaria técnica del Grupo, cedió el uso de la voz a la maestra Mariana Chávez para que desarrollase el punto III del orden del día, quien compartió que, de conformidad con la Ley General de Archivos en sus artículos 50 al 63 al respecto "De la valoración y conservación de los archivos", la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 56 al 68 "De la valoración, conservación y restauración de los archivos", y el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la CEDHJ, artículos 24 al 34 "Del Grupo Interdisciplinario", corresponde a la CEDHJ identificar los documentos de archivo que produce en el desarrollo de sus funciones y atribuciones y vincularlos con series documentales, mismas que deberán contar con una ficha técnica de valoración documental que contenga al menos la descripción de los datos de identificación, el contexto, contenido, valoración, condiciones de acceso, ubicación y responsable de la custodia de los expedientes que corresponden a dicha serie. De esta forma, y dado que el objetivo del Grupo Interdisciplinario es contribuir en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de establecer los valores documentales, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de dada, Foia 2 de 8



serie documental, se presenta ante ellos la propuesta de fichas técnicas de valoración documental elaboradas en colaboración con el personal de las áreas de Defensa. Asimismo, informó que, si bien la CEDHJ cuenta con su catálogo de disposición documental aprobado el 12 de abril de 2018 en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, este instrumento fue elaborado y aprobado con fundamento en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos (DOF: 04/05/2016), por lo cual no cuenta con las fichas técnicas para que esté integrado de la forma que requieren las leves vigentes en materia de archivo. Asimismo, de conformidad con las leyes vigentes, le corresponde al Consejo Nacional de Archivos y a los consejos locales establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir la disposición documental de las series documentales producidas por todos los sujetos obligados. Por esta razón, la CEDHJ debe elaborar, analizar y en su caso aprobar, las fichas técnicas de valoración documental de las series sustantivas que genera. La maestra Mariana Chávez continua con el uso de la voz, y expone por qué la Unidad de Archivo comenzó con el proceso de elaboración de las series documentales correspondientes a la sección 2S. Defensa y protección de los derechos humanos, sobre las otras dos secciones sustantivas correspondientes a 1S. Gobernanza y 3S. Investigación, capacitación y divulgación de los derechos humanos. Se mostró en la presentación proyectada en pantalla, una tabla con el número de cajas aproximado por áreas productoras de documentación que se encuentran actualmente en el archivo de concentración, resultando que un 85% de estas corresponden a las áreas de defensa y protección de derechos humanos versus el 15% que corresponde a las otras áreas de funciones sustantivas y de funciones comunes. Agregó que, si bien la documentación que generan las áreas de defensa tiene valores secundarios para esta Defensoría, conservar la totalidad del volumen de archivo resulta ineficaz tanto para garantizar el derecho de acceso a la información como en materia presupuestal, dado que, con el paso del tiempo y el crecimiento exponencial de este tipo de documentación, se tendría que arrendar otro inmueble para asegurar su resguardo. En este sentido comentó que si bien durante el año en curso, se han promovido bajas documentales y procesos de expurgo en lás áreas de funciones comunes como la Jefatura de Servicios Generales, la Jefatura de Recursos Humanos, y el archivo correspondiente la extinta Contraloría Interna y en cuyo proceso Foia 3 de 8



colaboró el Órgano Interno de Control, resulta insuficiente el espacio que se ha podido liberar en el archivo de concentración.

Asimismo, indicó que el proceso de elaboración de las propuestas de fichas técnicas correspondientes a la sección 2S. Defensa y protección de los derechos humanos comenzó con la selección de las herramientas metodológicas y normativas, correspondientes al material proporcionado en el curso a cargo del Archivo General de la Nación "Valoración documental y Grupo Interdisciplinario", las leyes y reglamentos aplicables a la CEDHJ, el manual de organización y el programa operativo anual de esta Defensoría. Asimismo, se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo los días 8, 16 y 18 de noviembre de 2021, donde se convocó a personal con funciones de visitador adjunto de las áreas de Dirección de Quejas, Visitaduría Adjunta a Quejas, Visitadurías Generales y del Área de Seguimiento. En dichas reuniones se elaboraron 8 fichas técnicas correspondientes a las series documentales 2S.1 Quejas, 2S.2 Actas de investigación, 2S.3 Actividades para el cese de violaciones a derechos humanos, 2S.4 Recomendaciones, 2S.5 Orientación, 2S.6 Seguimiento a resoluciones. 2S.7 Asesoría y atención a víctimas y 2S.8 Supervisión a dependencias públicas o privadas que brinden un servicio que deba otorgar el Estado.

En uso de la voz, la maestra Mariana Chávez procedió a presentar la estructura y el contenido de la ficha técnica 2S.1 Quejas, leyendo cada uno de sus rubros, y el maestro Néstor Orellana, en lo referente al punto 7. Tipología documental, actividad 1, confirmó que los visitadores adjuntos y no solo la Dirección de Quejas intervienen en la actividad de recabar los datos personales de las personas peticionarias, porque en el inicio del trámite de la queja, entrevistan a más personas e inclusive pueden recabar nuevas quejas. Asimismo, en el mismo punto 7 pero en la actividad 6 de "elaboración del proyecto de resolución", la maestra Sofía Gómez indicó que el documento que se genera además de los descritos era el "Acuerdo de archivo provisional". En el punto 8 al respecto de las "condiciones de acceso a la información de la serie", el maestro Néstor Orellana sugirió agregar un recuadro al inicio de la ficha técnica donde se señale el tipo de información, en este caso confidencial, que tiene la serie documental. En el punto 9, en cuanto al valor legal de la serie, el maestro Néstor Orellana





indicó que sí tiene un valor legal porque las quejas que integra la CEDHJ están sujetas a procesos de impugnación y amparo. Sugiere que la Dirección de Asuntos Jurídicos sea quien proporcione la fundamentación para que quede establecida en el apartado correspondiente de la ficha. En el punto 10 al respecto de la vigencia documental, la doctora Rosalinda Mariscal indica que el plazo de conservación en otras instituciones es de 5 años, pero que, por la relevancia de los expedientes que genera la CEDHJ, confirma que 7 años son adecuados, y solicita la opinión del maestro Jesús Pedro Brizuela, quien indicó que también está de acuerdo con el plazo de conservación de 7 años observando lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en lo relativo al plazo de prescripción para iniciar un proceso de falta administrativa grave.

En seguida, la maestra Mariana Chávez expuso la propuesta de criterios de valoración para la opinión y el análisis del Grupo, con el objetivo de determinar qué expedientes serán de conservación permanente y cuales podrán ser promovidos para baja documental, ya que debido al gran volumen que representa esta serie documental, es necesario conservar una muestra selectiva de los expedientes más relevantes. Con la participación de las y los integrantes del Grupo, los criterios de valoración de la serie documental 2S.1 Quejas se registraron de la siguiente manera:

- I. Las quejas sobre violaciones graves a derechos humanos se conservan de forma permanente. La Unidad de Transparencia y la Unidad de Archivo analizarán si procede establecer dentro de este criterio el que los anexos que hayan sido generados por otras dependencias puedan ser eliminados.
- II. Las quejas concluidas que no correspondan a violaciones graves, transcurrido el plazo de conservación y analizadas asunto por asunto, podrán ser eliminadas de acuerdo a las siguientes causas:
 - a. Por incompetencia e improcedencia.
 - b. Por no tratarse de violaciones de derechos humanos.
 - c. Por desistimiento o falta de interés.

Foja 5 de 8



- d. Quejas por conciliaciones, a criterio de la persona titular de la Visitaduría General.
- e. Quejas por falta de ratificación.

Asimismo, los expedientes donde se encuentren pruebas documentales originales de la persona peticionaria, se agotará todo el procedimiento para localización y entrega de dichos documentos a sus titulares. De no ser posible, se procederá a elaborar acta circunstanciada del hecho y se ordenará la publicación en estrados y transcurrido el término legal, se procederá a la destrucción de los documentos.

En el uso de la voz, la maestra Mariana Chávez indica que a la par de la aprobación de los presentes criterios, es necesario determinar la posibilidad de digitalizar la información antes de la eliminación física de los expedientes a que hace referencia el criterio número II, tomando en consideración la implicación presupuestaria de un proceso de digitalización, para lo cual solicita la opinión de la maestra Sofia Gómez, quien indicó que para emitir una opinión al respecto, es necesario que se presente el proyecto con los requerimientos necesarios. Por lo anterior, la maestra Guadalupe Real y la maestra Mariana Chávez indicaron que la Unidad de Archivo elaborará dicho proyecto de digitalización tomando en consideración los recursos disponibles en la CEDHJ.

En uso de la voz, la maestra Guadalupe Real informa que agotada la revisión de la ficha técnica de la serie documental 2S.1 Quejas, deben continuar con la revisión de siete fichas restantes, por lo que pone a consideración de las y los integrantes del Grupo, enviar dichos documentos de trabajo a sus correos electrónicos para su análisis, y convocar próximamente a una nueva sesión. Las y los integrantes del Grupo indicaron su conformidad y la secretaria técnica de Grupo dio por terminado el punto III del orden del día.

IV. Acuerdos y conclusiones. Cierre de la sesión.

La maestra Guadalupe Real preguntó a las y los integrantes del Grupo si alguien más tenía un comentario u observación, y al no haber comentarios, procedió a solicitar la aprobación de los siguientes:

Foja 6 de 8



Integrantes del Grupo Interdisciplinario

Doctora Rosalinda Mariscal Flores Primera Visitadora General

Licenciada Maria Guadalupe Real Ramírez

Titular de la Unidad de Archivo

Maestra Nayeli Sofia Gómez Rodríguez Directora Administrativa Maestro Jesús Pedro Brizuela Villegas Titular del Órgano Interno de Control

Licenciado Sergio Barba Vargas Director de Asuntos Jurídicos Doctora Stephany Elizabeth Montero López

Directora de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional

Maestro Carlos Molyés Espinoza Ramos

Responsable de la Unidad de

[ranspārencia

Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez Secretario Técnico del Consejo

Ciudadano

Invitados

Maestra Derly Mariana Chávez Álvarez Responsable del archivo de concentración Maestro Honorio Gozzer Bañuelos Secretario "A" responsable del archivo de trámite del Órgano Interno de Control

Foja 8 de 8